



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
TUNJA
DESPACHO

Expediente: 2002-2470

Tunja, 01 AGO 2016

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA
INVERSIÓN RURAL – DRI
DEMANDADO: MUNICIPIO DE COMBITA
RADICACIÓN: 2002-2470

En virtud del informe secretarial que antecede, se dispone lo siguiente:

1.- Requerir por secretaría a la Entidad demandante y su apoderado, para que de forma inmediata al recibo de la correspondiente comunicación, alleguen a este Despacho los siguientes documentos:

- Informe en el que se indique cuál es la posición asumida por el Comité de Conciliación de esa Entidad frente a la propuesta conciliatoria allegada por el Municipio de Combita, la cual está contenida en el Acta del Comité de Conciliación No. 002 del 04 de mayo de 2016.

Lo anterior como quiera que la Dra. ANA MARCELA CAROLINA GARCÍA CARRILLO, apoderada de la Nación – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, allegó al expediente informe en el que se indica la posición adoptada por el Comité de Conciliación en audiencia celebrada el día 28 de julio de 2016 frente al tema objeto de controversia, **pero nada se dice frente a la propuesta conciliatoria allegada por el Municipio de Combita** (fls. 158-159).

Informese al funcionario a oficiar que lo que se busca con el informe solicitado al Ministerio de Agricultura, es que esta Entidad manifieste su posición (si está o no de acuerdo) frente a la propuesta conciliatoria, mas no que se haga una contrapropuesta a la inicialmente presentada por el Municipio de Combita.

2.- Háganse las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


FERNANDO ARIAS GARCÍA
JUEZ

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>40</u> , de hoy	
<u>01 SEP 2016</u> siendo las 8:00 A.M.	
El Secretario,	



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
TUNJA
DESPACHO

Expediente: 2008-0188

Tunja, 01 AGO 2016

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: OLGA SÁNCHEZ CARRILLO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MARIPI
RADICACIÓN: 2008-0188

En virtud del informe secretarial que antecede, se dispone lo siguiente:

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Boyacá – Sala de Decisión No. 6 en providencia de fecha 11 de agosto de 2016 (fls. 287-288), por medio de la cual se aceptó el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, en contra del auto proferido por este Juzgado el pasado 28 de mayo de 2015, en el cual se ordenó seguir adelante con la ejecución en contra del Municipio de Maripí y a favor de la demandante (fls. 250-256). En consecuencia, se dispone:

1.- Ejecutoriado este auto, ingrese el expediente al Despacho para pronunciarse sobre la transacción celebrada por las partes el día 09 de septiembre de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FERNANDO ARIAS GARCÍA
JUEZ

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA	
NOTIFICACION POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>40</u> , de hoy: <u>01 SEP 2016</u> siendo las 8:00 A.M.	
El Secretario,	